



# UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

---

# BOLETÍN INFORMATIVO

---

## DICIEMBRE

**VIN**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES**



## **TASK FORCE: PREMIO INTERAMERICANO A LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES**

Es una iniciativa interinstitucional de organizaciones miembros del *TaskForce Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres*, entre ellas, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), ParlAmericas, IDEA Internacional, junto a dos organizaciones de la sociedad civil: CaribbeanWomen in Leadership (CIWiL) y el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Este llamado cuenta con el apoyo del Gobierno de Canadá, la Secretaría de Cumbres de las Américas y la colaboración del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA.

Esta convocatoria busca reconocer, destacar y amplificar las políticas públicas como así también a las iniciativas del sector privado y la sociedad civil que promuevan el aumento del número de mujeres en posiciones de liderazgo y/o fortalezcan su empoderamiento y capacidad de incidencia en la toma de decisiones para cerrar brechas y desigualdad desde una perspectiva de derechos, valorando la capacidad de innovar, generar impactos significativos, aunar sinergias, alianzas estratégicas y, sobre todo, considerar el liderazgo desde un enfoque integral de derechos con una mirada interseccional para que ninguna mujer quede atrás.

Pueden participar instituciones gubernamentales, administraciones públicas del ámbito nacional o subnacional, así como empresas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, pertenecientes a cualquier país de las Américas y el Caribe.

Más información: <https://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/iniciativas/premio-interamericano.asp>

**Cierre convocatoria:** 15 de diciembre de 2021



## **CANADÁ-McGILL UNIVERSITY: CONVOCATORIA BECA O'BRIEN 2022- FACULTAD DE DERECHO**

El programa de becas para estudios superiores O'Brien de la Universidad McGill, fue establecido en el año 2005 gracias a la generosa donación de David O'Brien. Las becas de excelencia académica propuestas por la Facultad de Derecho de la Universidad McGill están destinadas a reconocer y premiar alumnos excepcionales de Maestría o Doctorado especializados en las áreas de Derechos Humanos y Pluralismo Jurídico.



Los becarios O'Brien se desarrollan en un entorno dinámico, bilingüe y bijural propio de la Facultad de Derecho de la Universidad McGill, y podrán beneficiar del apoyo de su cuerpo académico así como de una perspectiva única en su género sobre múltiples tradiciones jurídicas.

Los becarios O'Brien se convierten en miembros del Centro de derechos humanos y pluralismo jurídico de McGill, un grupo de investigación interdisciplinario dedicado a temas jurídicos y culturales relacionadas con los derechos humanos. Las becas O'Brien para estudiantes de maestría (LL.M) hasta son de un valor máximo de \$25.000 dólares, otorgadas por un año. Para estudiantes de doctorado (D.C.L.) las becas O'Brien son de un valor de \$35,000 dólares, renovables dos veces sujeto al resultado de un buen desempeño y la aprobación satisfactoria del Informe de la investigación.

El candidato ideal debe contar con un excelente expediente académico y una sólida propuesta de investigación en las áreas de Derechos humanos y pluralismo jurídico. La fecha límite para la presentación de las aplicaciones es el 19 de diciembre de 2021.

A la vez de presentar su solicitud, los candidatos deben anotarse en uno de los programas de LL.M. o de D.C.L. de McGill antes de la fecha límite.

Mas información: <https://www.mcgill.ca/law/grad-studies/admissions-guide>

**Cierre de convocatoria:** 19 de diciembre de 2021

---

## **SOLVE MIT: CONVOCATORIA DESAFÍO DE INNOVACIÓN DE JÓVENES/YOUTH INNOVATION CHALLENGE**

Solve es una iniciativa del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) con la misión de resolver los desafíos mundiales. Es un mercado para la innovación de impacto social. A través de Desafíos de innovación abierta, Solve encuentra increíbles emprendedores sociales basados en tecnología en todo el mundo y reúne el ecosistema de innovación del MIT y una comunidad de miembros para financiar y apoyar a estos emprendedores para ayudarlos a impulsar un impacto transformador duradero.

Se encuentra abierta la convocatoria Desafío de Innovación de Jóvenes/YouthInnovationChallenge de Solve MIT.

Porque los jóvenes tienen la empatía, el poder y el ingenio para resolver problemas, en sus comunidades, en el mundo y en cualquier lugar intermedio. Solv [ED] está diseñado para despertar un sentido de agencia en los jóvenes de 24 años o menos, alentándolos, inspirándolos y apoyándolos para que se conviertan en solucionadores/as de problemas en sus comunidades y en el mundo. Millones de niños/niñas aún no asisten a la escuela. Los impactos negativos del cambio climático continúan acelerando y conmocionando nuestros sistemas naturales, sociales y económicos. La desigualdad económica está aumentando dentro y entre países. Una pandemia mundial está exacerbando y exponiendo enormes desigualdades sociales y de salud. Se necesita que todos se arremanguen y participen en abordar estos desafíos.

El Desafío de innovación juvenil de Solv[ED] es una oportunidad para que envíe su solución basada en tecnología que:

- Mejora las oportunidades de aprendizaje y los resultados para los alumnos a lo largo de su vida, desde la primera infancia en adelante.
- Apoya las oportunidades económicas y financieras para todos
- Acelera el acceso a la atención médica y los resultados de salud, reduciendo y, en última instancia, eliminando las disparidades en la salud.
- Toma medidas para combatir el cambio climático y sus impactos.
- Aborda una necesidad social, ambiental o económica insatisfecha que no se cubre en los cuatro temas anteriores.



**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

BOLETÍN  
INFORMATIVO



SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

Mas información: <https://solve.mit.edu/challenges/solv-ed-youth-innovation-challenge>

**Cierre convocatoria:** 18 de enero 2022

---



**OEI**



**aecid**

### **OEI y AECID: PREMIO IBEROAMERICANO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

La OEI y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) han lanzado el 20 de septiembre, la primera edición del **Premio iberoamericano de innovación educativa**. El galardón busca reconocer el trabajo de centros educativos, organizaciones civiles o grupos de investigación de la región que hayan trabajado iniciativas que fomenten **la innovación en las aulas**, especialmente el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en la primera infancia, así como proyectos e investigaciones relacionados con la inclusión educativa de población vulnerable.

Podrán participar iniciativas o estudios que se hayan puesto en marcha en el transcurso del año anterior o que se encuentren en proceso de implementación en este año.

**Los proyectos ganadores de cada temática serán reconocidos con una dotación de 3.000 € cada uno.**

Podrán participar iniciativas provenientes de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

**Los interesados podrán presentar sus propuestas en este [formulario online](#).**

El jurado, compuesto por personal experto de las organizaciones convocantes, académicos y especialistas en el área, escogerá en marzo del próximo año a la mejor iniciativa presentada en cada una de las categorías que, a su vez, participarán en el evento de cierre de esta primera edición del premio que organizará la OEI en formato virtual en abril del 2022.

Mas información: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-oei-y-aecid-lanzan-un-premio-para-reconocer-la-innovacion-educativa-en-iberoamerica?fbclid=IwAR3CZXCAFONdRgJkZAT5avDjEEea6K97gJl0x8paBHeG5QOJugMthRUcQg>

**Cierre convocatoria:** 19 de enero de 2022

---



**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

BOLETÍN  
INFORMATIVO



SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES



### **Becas Friends of Fulbright**

Objeto: Facilitar experiencias de intercambio de estudiantes argentinos con estudiantes de los Estados Unidos y de diversos países del mundo en el marco del Programa "Friends of Fulbright"

El programa de becas Fulbright anuncia la apertura de la convocatoria de becas para estudiantes destacados de la educación superior de la República Argentina. Este programa cuenta con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y Pan American Energy.

Los seleccionados asistirán a clases y seminarios en universidades estadounidenses acreditadas y serán parte de un programa de inmersión cultural que incluye la oportunidad de realizar actividades culturales y de voluntariado. El otorgamiento de créditos académicos dependerá de las posibilidades que ofrecen las universidades receptoras en los Estados Unidos y de la aprobación de las universidades donde se cursan los estudios en la Argentina.

Las becas se otorgarán a estudiantes de todas las disciplinas con excepción de: Traducción, Arte, Escritura creativa, Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Marketing, Turismo, Hotelería, Publicidad, Educación Física, Farmacia, Odontología, Psicología, Medicina, Kinesiología, y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas.

Duración de la estancia: de 5 a 7 semanas. Período de realización: entre enero y marzo de 2022. Instituciones receptoras: Los alumnos serán enviados a universidades ubicadas en distintas ciudades que representen la diversidad de los Estados Unidos. La universidad de destino será definida luego de la entrevista de selección.

Postulantes: estudiantes de grado hasta 24 años.

**Cierre de la convocatoria:** 17 de noviembre de 2021

Más información: <http://fulbright.edu.ar/course/beca-friends-of-fulbright-para-estudiantes-destacados-de-grado-de-la-republica-argentina/#1565314377610-5ea9cfc8-b08343ee-4034>

---



*“Premios AUIP a la Sostenibilidad” Modalidad: Trabajos Fin de Máster (TFM)*

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes, que hayan realizado o realicen un curso de máster o maestría en alguna de las universidades o instituciones pertenecientes a algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimientos durante el año 2020 y 2021, interesados en someter sus trabajos a una evaluación y, eventualmente, recibir el correspondiente premio. Los candidatos deberán elaborar y defender su Trabajo de Fin de Máster (TFM) en español, portugués y/o inglés de forma presencial y a distancia y el contenido debe tener relación con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

**Cierre de las convocatorias:** 31 de diciembre de 2021

Mas información: <https://auip.org/es/premios-auip-a-la-sostenibilidad/tfm>



*“Premios AUIP a la Sostenibilidad” Modalidad: Tesis Doctoral*

Esta convocatoria está dirigida doctores que hayan presentado y defendido una tesis doctoral, realizada en universidades o instituciones pertenecientes a algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento durante el 2021, que estén interesados en someter sus trabajos a una evaluación. Los postulantes deberán presentar una tesis para su defensa y lectura en español, portugués y/o inglés de forma presencial y a distancia y el contenido debe tener relación con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

**Cierre de la convocatoria:** 30 de diciembre de 2021

Mas información: <https://www.uba.ar/internacionales/contenidos/ckfinder/userfiles/image/ConvocatoriaPremiosAUIPSostenibilidadTesis.pdf>



ÉCOLE POLYTECHNIQUE  
FÉDÉRALE DE LAUSANNE

*Becas de excelencia de la Escuela Politécnica Federal de Lausana - EPFL, Suiza*

Las becas de excelencia de la Escuela Politécnica Federal de Lausana - EPFL, Suiza, 2021 se dirigen a estudiantes internacionales de maestría con expedientes académicos sobresalientes que hayan postulado a un programa de maestría de la EPFL

a selección de candidatos y el otorgamiento de las becas se realiza en base a la evaluación de los expedientes académicos de los candidatos. El comité de becas, integrado por miembros de las secciones de la EPFL, un representante de la Vicepresidencia de Educación y representantes de otros servicios escolares, selecciona a los candidatos.

**BENEFICIARIOS:** estudiantes internacionales de maestría con expedientes académicos sobresalientes

**BENEFICIOS:**

- Matrícula
- Dotación económica:

- CHF 8'000 por semestre (CHF 32'000 para un título de 2 años - 120 créditos / CHF 24'000 para un título de 1,5 años - 90 créditos)

- La beca se pagará por un máximo de 4 semestres

- Alojamiento
- Material

**Cierre convocatoria:** 15 de diciembre de 2021

Mas información: <https://becas.universia.net/becas-de-excelencia-de-la-escuela-politecnica-federal-de-lausana-epfl-suiza-2021/261944>

---



### *Expertos, Evaluadores o Asesores de la AUIP*

Este Programa tiene por objeto la identificación de expertos, adscritos o vinculados a alguna institución que forme parte del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, para que participen en los procesos de evaluación, consultoría, asesoramiento o acreditación de las diversas actuaciones que pone en marcha la Asociación.

**Cierre convocatoria:** 31 de diciembre de 2021

Mas información: <https://www.aup.org/es/evaluadores-aup>



### **BECAS DE MOVILIDAD ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS E IBEROAMERICANAS -CONVOCATORIA 2022-**

1. Presentación. Este programa financia becas para promover y favorecer la MOVILIDAD INTERNACIONAL entre universidades andaluzas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide) e iberoamericanas asociadas a la AUIP (ver listado de universidades asociadas), formando parte de la línea de actuación
2. Programas de Becas de Postgrado y Movilidad Académica del Plan de Actuación 2022-2023 de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el desarrollo de los estudios de postgrado (Máster, Doctorado, Especialización) en el ámbito iberoamericano. 2. Propósito. La finalidad fundamental de estas becas es fomentar las propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un “espacio iberoamericano de educación superior” con presencia de las universidades andaluzas, así como: • Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos. • Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas, que contribuyan

al encuentro de académicos e investigadores, así como a una mayor colaboración entre las instituciones. • Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado. • Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica. • Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.

3. Dirigido a: • Profesores e investigadores. • Gestores de programas de postgrado. • Estudiantes de postgrado.
4. Número de becas y plazos de solicitud. En esta convocatoria, se ofertan un mínimo de 142 becas, que se repartirán entre dos plazos: Página 2 de 7 • Primer plazo: hasta el 9 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2022. • Segundo plazo: hasta el 31 de mayo de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2022.
5. Bases del Programa. 5.1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa. • Becas para cubrir el traslado internacional (ver 8.1) por cuantía de 1.400 euros. 5.2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa. • Becas para cubrir los gastos de movilidad (ver 8.2) por una cuantía de 700 euros. 5.3. En ningún caso se concederán becas para movilidad entre universidades españolas. 5.4. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación con la AUIP. 5.5. La estancia no podrá ser inferior a diez días hábiles. 5.6. Solo se admitirán solicitudes de movilidad, para el primer plazo de esta convocatoria, cuyos viajes y estancias se inicien entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2022. Para el segundo plazo, solo se admitirán solicitudes de movilidad para viajes y estancias que se inicien entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2022. 5.7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con estudios de postgrado en cualquier campo de conocimiento. 5.8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo. 5.9. No se podrá solicitar más de una beca por persona.
6. Presentación de solicitudes. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auiip.org> Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos de la estancia que se pretende realizar, etc. Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios. Página 3 de 7 Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación: • Copia del pasaporte. • Resumen del Curriculum Vitae del solicitante (formato libre, con un máximo de 5 páginas). • Avals de la Universidad de Procedencia: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad. • Aval de la Universidad de Destino: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante. • Declaración jurada (según modelo), firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie el mismo concepto de gastos que la beca que solicita a la AUIP. • Actividades a realizar: documento que detalle esta información (formato libre, con un máximo de 2 páginas). Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB. Las cartas deben tener fecha actualizada (máximo 60 días anterior a la fecha de solicitud) y estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en papel oficial con los logos y sellos correspondientes que

acrediten la autenticidad de las mismas. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original. Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud. NOTA: no hay periodo de subsanación, la solicitud que no presente la documentación, tal y como se indica en la convocatoria, no será valorada.

**7. Selección.** El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración las solicitudes en las que las universidades receptoras cofinancien la movilidad del solicitante.
- Valoración del Curriculum Vitae (hoja de vida).
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las Páginas 4 de 7 instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- Relación con la Agenda 2030.
- Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.
- Equilibrio del número de movilizaciones en ambas direcciones en función del número de solicitudes recibidas.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos en convocatorias anteriores.
- Representación del mayor número de áreas de conocimiento (Códigos UNESCO). Una vez resuelta la convocatoria, y dentro de los 30 días hábiles siguientes al cierre de los plazos de solicitud, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y página web ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) la lista de los seleccionados. La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

**8. Procedimiento para hacer efectiva la beca.** Para el cobro de la beca los beneficiarios deberán remitir la siguiente documentación:

- 8.1. En el caso de las becas referidas en el apartado 5.1 de Traslado Internacional para la movilidad entre Andalucía y Latinoamérica, o viceversa, será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará el billete de avión hasta una cuantía máxima de 1.400 euros. Si el importe del billete es inferior a dicha cantidad, la diferencia hasta 1.400 euros se hará efectiva, mediante transferencia bancaria a una cuenta española de la que sean titulares (salvo que la AUIP, excepcionalmente, autorice por escrito otras opciones), previa presentación de:
- Tarjetas de embarque.
  - Certificado de titularidad bancaria (CTB) de la cuenta dónde se realizará el ingreso.
  - Certificado, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se indique: a) la fecha en la que inició y finalizó su estancia. Si ésta aún no hubiere finalizado, se hará constar la fecha prevista; b) las actividades realizadas o previstas en caso de no haber finalizado la estancia. El plazo límite para el envío de esta documentación será de una semana desde la fecha de inicio de la estancia.
- 8.2. En el caso de las becas de Movilidad entre Andalucía y Portugal, o viceversa (apartado 5.2), el dinero se hará efectivo, mediante transferencia a una cuenta bancaria de la cual sea titular el beneficiario, previa presentación de:
- Justificantes de viaje (tarjetas de embarque; billetes de tren; factura de compra, a su nombre, del billete de avión, tren o autobús; facturas o tickets de combustible y tickets de peaje, si se desplazase en coche).
  - Justificantes de alojamiento y manutención (según modelo).
  - Certificado de titularidad bancaria (CTB) de la cuenta dónde se realizará el ingreso.
  - Certificado, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se indique: a) la fecha en la que inició y finalizó su estancia. Si ésta aún no hubiere finalizado, se hará constar la fecha prevista; b) las actividades realizadas o las previstas en caso de no haber finalizado la estancia. El plazo límite para el envío de esta documentación de una semana desde la fecha de inicio de la estancia.
9. Obligaciones de los becarios.
- Enviar a la AUIP ([movilidad@auip.org](mailto:movilidad@auip.org)) una carta de aceptación de la beca (según modelo) expresando que aceptan la beca y la conformidad con todas las condiciones antes de 15 días transcurridos desde la fecha de notificación de la beca.
  - Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos médicos y farmacéuticos, así como todos los implicados en caso de fallecimiento, incluida la repatriación. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el tiempo de la estancia. La gestión, así como su correspondiente pago, será responsabilidad única y exclusiva del becario, debiendo enviar a la AUIP ([movilidad@auip.org](mailto:movilidad@auip.org)) una copia de dicha póliza.
  - Enviar, dentro de los quince días siguientes a la finalización de la estancia, copia de las tarjetas de embarque y un certificado de realización de la estancia.
  - Presentar los justificantes de gastos, y el resto de documentos para hacer efectivas las becas, una vez finalizada la estancia o, como máximo, una semana después de haberla iniciado. En el supuesto de no presentar la justificación trascurrido el periodo de una semana, el beneficiario perderá el derecho de cobro de la beca.
  - En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP y a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, como patrocinadores del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP, incorporando el código de la beca concedida.
  - Inscribirse en alguna de las Redes Sociales de la AUIP (ver punto 15) con el objetivo de estar informado de cualquier información relevante sobre esta convocatoria. Página 6 de 7
- NOTA: Una vez concedida la beca, salvo autorización por escrito de la AUIP ante una solicitud, debidamente justificada, dirigida a la Dirección General, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración y características de la ayuda con respecto a lo registrado en la solicitud.
10. Reclamaciones. Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la

AUIP (movilidad@auip.org). En un plazo no superior a 30 días hábiles, la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

11. Protección de datos de carácter personal. Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “solicitantes Movilidad Andalucía 2022”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a la “Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2022”.
12. Igualdad de género. En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.
13. Contacto: Para consultas relacionadas con las becas escribir a: movilidad@auip.org Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org Página 7 de 7
14. Agenda 2030. Si quiere tener más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por favor, visite el siguiente enlace: <https://www.agenda2030.gob.es/>
15. Información y comunicaciones. Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales. Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas. <https://qrco.de/bbHQgO>

**Cierre de convocatoria:** 9 de diciembre de 2021

Mas información: <https://www.auip.org/es/becasauip>

## ENLANCES DE INTERES

- Argentina.ar [www.argentina.ar](http://www.argentina.ar)
- Ministerio de Educación [www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar)
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto [www.cancilleria.gov.ar](http://www.cancilleria.gov.ar)
- Secretaria de Políticas Universitarias <https://www.argentina.gob.ar/educacion/politicasiuniversitarias>
- Universidad Nacional de Catamarca <http://www.unca.edu.ar>
- Enlace Nacional de Cooperación Internacional Universitaria <http://www.me.gov.ar/spu/enciu>
- Estudiar en Argentina [http://www.me.gov.ar/spu/Servicios/Estudiar\\_en\\_Argentina/estudiar\\_en\\_argentina.html](http://www.me.gov.ar/spu/Servicios/Estudiar_en_Argentina/estudiar_en_argentina.html)
- Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) [http://www.me.gov.ar/spu/guia\\_tematica/promocion/promocion.html](http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/promocion/promocion.html)
- Mercosur Educativo [http://www.me.gov.ar/dnci/merc\\_index.html](http://www.me.gov.ar/dnci/merc_index.html)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) <http://www.undp.org>
- Organizaciones de los Estados Americanos - OEI <http://www.oei.es>
- Oficina de Enlace Argentina-Unión Europea en Ciencia, Tecnología e Innovación (ABEST MINCYT) <http://abest.mincyt.gob.ar/>



- **Másters Erasmus Mundus, Unión Europea:**  
[http://eacea.ec.europa.eu/erasmus\\_mundus/results\\_compendia/selected\\_projects\\_action\\_1\\_master\\_courses\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/results_compendia/selected_projects_action_1_master_courses_en.php)
- **Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)**<http://www.daad.org.ar/es/>
- **Agencia Campus France**<http://www.argentine.campusfrance.org/es>
- **Fundación Fulbright**<http://fulbright.edu.ar/>
- **Becas Santander**<http://www.becas-santander.com/program/search?type=mobility>
- **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**<https://auip.org>

